



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

En disposiciónes, y que para conseguir alivio de ellos
reside en el citado Suoar; cuyo documento lo ha puesto
dho Señor en la Excm^a de Ayuntamiento a
fin de que represente a este en conformidad de lo preve
nido en Auto Proveydo por el Señor Intendente que
se halla original en Cabildo celebrado a cinco de el
proximo Mayo, y se ha representado a fin de que resuelva
lo que fuere de su agrado y haciendolo oyd^o mediante
venir conforme y arreglada dha Zertificación al
mandado que en su inteligencia esta Ciudad.

Excm^{os}.

Señores del Cabildo de Excm^{os} la m^a de Con
fitero a favor de Juan Antonio Carría, y la otra de
Alpargatero, al de Sebastian Martinez, ambos
vecinos de esta Ciudad; quien haciendolo oyd^o, la
admitió a curso y en su virtud = Em.^o = de = Oficio = de =

Jⁿ Juan. Bermudez
y Salcedo

Ante nos.

Gonzalo Chamonzo

